

| | |
|------------------|---|
| ACUERDO | Acuerdo 02SE: 29/06/2015 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2015. |
| SENTIDO DEL VOTO | Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández y Lic. Javier Santiago Castillo. |

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la ciudad de México, Distrito Federal, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 09 horas con 50 minutos del día treinta de abril de dos mil quince, se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria de 2015 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión.
Lic. Enrique Andrade González.
Lic. Javier Santiago Castillo.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Luis Raúl Banuel Toledo, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
C. Lilyana Barajas Rivas, de Movimiento Ciudadano (MC).
Lic. Francisco Mancilla Martínez, de Nueva Alianza (NA).

Representantes de los Partidos Políticos:

Ing. Florencio González Negrete, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
Dra. Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Rubén Fuentes Luz, de Nueva Alianza (NA).
C. Jaime Miguel Castañeda Salas, de MORENA.

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

Adicionalmente, se contó con la presencia de los siguientes invitados:

Consejeros Electorales:

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores de la Comisión del Registro Federal de Electores.

- 2.1. Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2015.
- 2.2. Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 09 de abril de 2015.
- 2.3. Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2015.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
4. Relación de solicitudes y compromisos de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Dio inicio a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, y registró la asistencia de los integrantes de la Comisión.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado.

Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

| | |
|------------------|---|
| ACUERDO | Acuerdo 01SE: 30/04/2015 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2015. |
| SENTIDO DEL VOTO | Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Lic. Enrique Andrade González y Lic. Javier Santiago Castillo. |

2. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones anteriores de la Comisión del Registro Federal de Electores.

- Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2015.
- Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 09 de abril de 2015.
- Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de abril de 2015.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Puso a consideración los proyectos de acta de las sesiones anteriores de esta Comisión.

En virtud de no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación la aprobación de las actas de las sesiones anteriores de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del contenido de las actas correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria, Cuarta y Quinta Sesiones Extraordinarias de esta Comisión, mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

| | |
|------------------|---|
| ACUERDO | Acuerdo 02SE: 30/04/2015 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba las Actas correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria así como la Cuarta y Quinta sesiones extraordinarias de la Comisión del Registro Federal de Electores, celebradas los días 26 de marzo, 9 y 20 de abril de 2015, respectivamente. |
| SENTIDO DEL VOTO | Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Lic. Enrique Andrade González y Lic. Javier Santiago Castillo. |

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que el pasado 28 de abril, se presentó en el Grupo de Trabajo Temporal de Distritaciones Electorales Federal y Locales, de la Comisión Nacional de Vigilancia, la matriz de jerarquización de los criterios de Distritación y su participación en el Modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los Distritos Electorales Locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.

Solicitó la autorización de la Presidenta de la Comisión para circular una propuesta de adecuación al Proyecto, debido al impacto en algunos párrafos del Acuerdo derivado de las recomendaciones hechas por los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia, sobre la jerarquización para hacerlos completamente consistentes con los criterios ya aprobados por el Consejo General.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Otorgó la autorización para que se distribuyera la propuesta de adecuación al Proyecto.

Por otra parte, dio la bienvenida a la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

También informó que con el objeto de dar cumplimiento al segundo punto del Acuerdo del Consejo General INE/CG195/2015, aprobado el pasado 15 de abril de 2015, se presenta la matriz elaborada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para determinar la jerarquía, la posibilidad de modelación y las restricciones en el modelo matemático propuesto para la Distritación local, procurando la aplicación integral de los criterios.

Asimismo, señaló que el Acuerdo establece que la jerarquización de los criterios y sus reglas operativas deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos procesos electorales locales, y que se aplicarán en un orden concatenado de manera que cada grado primero, segundo, tercero, es el límite del anterior, y reconociendo el criterio poblacional como el elemento principal de esa jerarquía.

Además, puntualizó que el Acuerdo establece que el Modelo de optimización combinatoria o Modelo matemático, se compone de una función objetivo y de un conjunto de restricciones que permitirán generar distritos a partir de principios matemáticos y técnicos neutros.

Finalmente, puso a consideración de los integrantes de la Comisión el Proyecto de Acuerdo.

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Manifestó que la reunión se daba después de la sesión del Consejo General, debido a la solicitud de elaboración de los criterios en una matriz de Consejo General, haciendo en este acto acuse de recibo sobre el particular.

Por otra parte externó su preocupación sobre una estandarización en los criterios para poder llevar a cabo las redistribuciones, algunas como el criterio seis y su ponderación como restricción, ya que fue un problema para los cálculos anteriores, respecto de los tiempos de traslado internos.

Sobre el particular, refirió que el problema estaba informáticamente solucionado, pero que aún conservaba la duda de si esta función debe tomarse como un criterio externo de restricción, y si la forma en la que opera impacta el resto de la matriz.

Asimismo, señaló que no era su intención impedir que se dé la aprobación en esta Comisión sobre el punto, pero sí analizar si la función tendrá el impacto que en el modelo se establece.

Expresó que aunque tenía entendido que en la función matemática, en la campana de Gauss, cuando uno se sale de los criterios, inmediatamente se suspende el trazo de los distritos con facilidad de comunicación interna, le quedó la duda sobre si la función debe actuar como restricción o podría ser de carácter externo más modelable, ya que los criterios externos son en todo caso dentro de las funciones de carácter externo en el programa y en el planteamiento, como es el caso del criterio 8, por lo cual tenemos nuestras dudas sobre el criterio número 6 y el lugar donde está siendo colocada la matriz.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consideró atendible en parte el planteamiento de MORENA, en cuanto a su preocupación sobre la problemática para el cálculo de los tiempos de traslado; al respecto, recordó que en el ejercicio de Distritación Federal que se hizo en el año 2013, se realizó un cálculo de tiempos de traslado interseccionales, que generó una complejidad técnica muy importante.

En consecuencia, el Comité en la sesión del Consejo, sugirió llevar los cálculos entre cabeceras municipales, así como usar la recomendación de tomar en cuenta las localidades con más de 2 mil 500 habitantes, teniendo eso como parámetro para hacer los cálculos, teniendo así algoritmos combinatorios bastante aceptables como los utilizados en la Distritación vigente 2004-2005.

Por otra parte señaló que debido a la experiencia de la Distritación 2013, se dieron cuenta que las funciones objetivo no deben tener todos los componentes en el modelo matemático como un elemento más, debido a que estos componentes compiten entre sí, por lo cual

para esta Distritación solo van a ser dos componentes el de equilibrio poblacional y capacidad.

Indicó que los tiempos de traslado quedarían como una restricción, pero no necesariamente en la función matemática; asimismo, informó que como criterio externo, está el criterio 8, que no es ni un criterio matemático ni científico, sino que es un criterio que va a permitir ver si el Modelo logra o no resolver algún accidente geográfico.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: De conformidad a lo antes señalado manifestó, que la razón para incluir un solo criterio como externo, es únicamente para solucionar cuestiones extraordinarias, por lo que si tiempos de traslado se convierte en externo, sería solamente para casos necesarios, sin tener que tomarlo como factor para todos los casos, y por ello es que los demás criterios están propuestos como restricciones o función objetivo.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Confirmó la manifestación de la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; por otra parte, detalló que el objetivo del criterio 8 es buscar la posibilidad de corregir, pero si se pone otro criterio externo ya no se tendría la posibilidad de modelarlo.

Ing. Florencio González Negrete, representante del PAN: Señaló que los tiempos de traslado y los accidentes geográficos están vinculados, pero lo que es realmente importante es conseguir hacer que los distritos sean operativos y tratar de buscar la mejor manera de que se comuniquen entre sí, por lo que señaló que a su entender cree que los accidentes geográficos entrarían como criterio externo complementando a los tiempos de traslado.

C. Jaime Miguel Castañeda Salas, representante de MORENA: Manifestó que su principal duda es saber con claridad cómo va estar operando el criterio de tiempo de traslado, ya que el modelado lo resolverán los demás criterios, el problema son las cosas que el programa no ve.

Por otra parte, refirió que para el ejercicio de Distritación de 2013, los tiempos de traslado fueron un gran problema, por eso ahora no van a ser función objetivo, sino se pone como restricción, pero al ponerlos como restricción, va a estar operando, bloqueando, cortando cosas que no se deben cortar, y reiteró su preocupación sobre el correcto funcionamiento de dicho criterio, ya que no es totalmente claro cómo se va aplicar.

Por último, señaló que este punto se debería de seguir reflexionando.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI: Manifestó que su representación tenía muy claro el punto que se está tratando y daban por hecho que al ser una propuesta para la aprobación del Consejo General, ya se habían realizado todas las pruebas necesarias, para demostrar que tiempo de traslado es funcional para los trabajos que se van a realizar, sin embargo señaló que de no ser así, realmente sería una situación que les preocuparía demasiado.

Ing. Florencio González Negrete, representante del PAN: Realizó un comentario sobre el funcionamiento del Modelo y la restricción, señalando que cuando se conforma un distrito, se calculan los tiempos de traslado entre las cabeceras de los municipios y si ese tiempo de traslado es mayor al límite establecido estadísticamente, esa configuración no se acepta, aunque haya mejorado otros factores, y por ende se tendrá que buscar otra configuración de Municipios, pudiendo en ese momento, usar el criterio externo para ubicar barrancas, sierras o cualquier otro obstáculo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González: Manifestó estar de acuerdo con la matriz, así mismo recaló su importancia porque permite ver dos cuestiones, una la jerarquía que tiene la implementación de los criterios al Modelo, así como el señalamiento de cuáles criterios son de carácter restrictivo.

Por otra parte, señaló que el tiempo de traslado debe tener un límite, mismo que será determinado por los otros criterios que son restrictivos, también aclaró que el número de distritos que tendrá cada entidad, será de acuerdo a lo que señale cada Constitución Estatal.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Manifestó estar de acuerdo con la propuesta, debido a que los criterios se encuentran bien definidos y que únicamente faltaría ponerlos en marcha antes de que pase más tiempo.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Al no existir más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico procediera a tomar la votación correspondiente.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y los Consejeros Electorales sobre la aprobación del Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015; mismo que fue aprobado por unanimidad.

| | |
|------------------|---|
| ACUERDO | <p>Acuerdo 03SE: 30/04/2015 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acuerdo de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.</p> |
| SENTIDO DEL VOTO | Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Lic. Enrique Andrade González y Lic. Javier Santiago Castillo. |

La Presidencia de la Comisión del Registro Federal de Electores informó al Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la aprobación del Acuerdo INE/CRFE-03SE: 30/04/2015, a través del Oficio no. INE/P/CORFE/021/2015 de fecha 06 de mayo de 2015.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo Segundo del Acuerdo INE/CG195/2015, aprobado en la sesión extraordinaria del 15 de abril de 2015, en el que se ordenó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentar, para su aprobación a la Comisión del Registro Federal de Electores, una matriz donde se determine su jerarquía, posibilidad de modelarse y las restricciones en el modelo matemático propuesto en ese Acuerdo, procurando la aplicación integral de los mismos.

4. Relación de solicitudes y compromisos de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó a la Presidenta que no se reportaron solicitudes ni compromisos en esta sesión.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta de la Comisión: Una vez agotados los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10 horas con 18 minutos del día 30 de abril de 2015.

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
PRESIDENTA

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO